

## DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

<b>Departamento:</b>	08 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
<b>Sección:</b>	0830 - Dirección General de Protección a la Infancia y de Inclusión Social
<b>Programa:</b>	300 - Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista
<b>Funcional:</b>	232 - Promoción Social

### Tipo de programa:

Finalista

### Misión:

Nuestra razón de ser es la responsabilidad pública institucional de garantizar la mejor calidad de vida y los derechos de las personas en situación y/o riesgo de exclusión social, de las personas en situaciones de urgencia o emergencia social y las de las mujeres víctimas de violencia machista, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía en la comunidad. Para ello se planifican, organizan, gestionan y prestan, bien directamente o a través de las asociaciones y empresas colaboradoras, los programas, servicios y atención más adecuada para satisfacer las necesidades de apoyos de estas personas.

### Diagnóstico de situación:

Tal como indica la evolución de los indicadores publicados en [www.behagi.eus](http://www.behagi.eus) y en la 3ª Encuesta de Pobreza y Exclusión de Gipuzkoa ([www.siiis.net](http://www.siiis.net)), la violencia machista y la exclusión son problemas sociales de una dimensión importante y creciente en nuestro territorio.

Por la Ley de Servicios Sociales y el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales es competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa a nivel secundario la atención a estas contingencias.

Por otro lado, la situación generada por la COVID-19 ha provocado la necesidad de habilitar recursos para garantizar la seguridad en la atención de personas en situación de exclusión residencial grave. Por ello, el Servicio de Inclusión Social y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista ha puesto en marcha diferentes dispositivos para dar respuesta a esta contingencia.

El programa tiene como referencia principalmente los siguientes objetivos de desarrollo sostenible, recogidos en el Plan Estratégico de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

- 3. Salud y bienestar.
- 5. Igualdad de género.
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

También se tienen en cuenta otros dos objetivos:

- 1. Fin de la pobreza.
- 10. Reducción de las desigualdades.

Igualmente se integra en la acción del Servicio el desarrollo del modelo de gestión pública avanzada Aurrerabide, con el fin de implantar metodologías avanzadas para conseguir una gestión más eficaz y eficiente.

### Descripción detallada de la necesidad:

El programa pretende dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- valorar las necesidades de las personas en situación de riesgo o exclusión social, víctimas de violencia machista y en situaciones de urgencia o emergencia social .
- ofrecerles los apoyos ajustados a las necesidades de las personas: alojamiento, acompañamiento, intervención socioeducativa y psicosocial, atención sociojurídica.
- las derivadas de la normativa de aplicación, incluyendo el servicio de prevención de la exclusión y promoción de la inclusión, así como el de empleabilidad e inclusión sociolaboral.

### Población objetivo:

Mujeres víctimas de violencia machista, personas en situación de riesgo o exclusión social y personas con discapacidad: población en desprotección grave por hecho no previsto, según el artículo 28 del Decreto de Cartera 185/2015.

### Estrategia del programa.

### 1. Recursos (inputs):

- Servicios de las Secciones de Inserción Social y de Urgencias Sociales y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista.
- Presupuesto.
- Servicios contratados y conveniados.

### 2. Actividades/procesos a desarrollar:

- Revisión de solicitudes de los Servicios Sociales de Base a través de la extranet.
- Análisis de la información y valoración de los casos.
- Orientación y Acceso a los recursos del Servicio o derivación a otros recursos.
- Coordinación con otros agentes .
- Seguimiento.
- Evaluación y planificación.

### 3. Bienes y Servicios (outputs):

- Servicio Foral de Coordinación a Urgencias Sociales.
- Atención psicológica a víctimas de violencia machista.
- Centros de atención a mujeres víctimas de violencia machista.
- Asistencia sociojurídica para víctimas de violencia machista.
- Alojamientos de inserción social.
- Programas de inserción social.
- Centros de día de inserción social.
- Ayuda económica.

### Marco regulador del Programa:

- II Acuerdo Interinstitucional para a mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual.
- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para víctimas de maltrato doméstico.
- Decreto Foral 45/2004, de 18 de mayo, por el que se regulan las ayudas del Programa de Atención Psicológica a víctimas de maltrato en el ámbito convivencial y/o de posibles delitos contra la libertad sexual.
- Decreto Foral 5/2014, de 4 de marzo, por el que se regula el procedimiento de acceso a los recursos de inclusión social de atención secundaria dependientes de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Gipuzkoa.

## ACTUACIÓN DEPARTAMENTAL VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO 2020-2023

**Objetivo anual:** Ofrecer y prestar en todos los servicios una atención centrada en la mejora de la calidad de vida de las personas.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Obtención de una media de 7 puntos en las encuestas de satisfacción recibidas.	Número	>=	8,00	7,00	7,00	7,00
Grado de satisfacción en la recepción de los servicios y en la atención que reciben.	Número	>=	8,65	8,80	8,80	8,00

## Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

### 1. Línea de Actuación:

Puesta en marcha de un modelo integral para la atención a víctimas de violencia machista, desde la perspectiva feminista y que resulte empoderante para las mujeres.



100,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>642.661,18</b>			<b>01/01/2023</b>	<b>31/12/2023</b>	
<b>1.1 Acción</b> Revisar y adecuar los servicios de acogida para mujeres víctimas de violencia machista y sus hijas e hijos a la Cartera de Prestaciones y Servicios	532.451,51			01/01/2023	31/12/2023	
<b>1.2 Acción</b> Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración	20.478,27			01/01/2023	31/12/2023	
<b>1.3 Acción</b> Mejorar la investigación, los sistemas de recogida de información, así como la comunicación y difusión de datos sobre violencia machista contra las mujeres	15.910,04			01/01/2023	31/12/2023	
<b>1.4 Acción</b> Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres	17.327,77			01/01/2023	31/12/2023	
<b>1.5 Acción</b> Establecer medidas y actuaciones específicas que permitan abordar las necesidades de las mujeres en situación o riesgo de exclusión, e impulsar la perspectiva de género en el diseño y la prestación de los servicios	56.493,59			01/01/2023	31/12/2023	

### 2. Línea de Actuación:

Despliegue del Plan de Inclusión Social.



71,38 %



28,62 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>415.210,25</b>			<b>01/01/2023</b>	<b>31/12/2023</b>	

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>2.1 Acción</b> Desarrollar actuaciones orientadas a dar cobertura a las personas en situación o riesgo de exclusión social con dificultades para acceder al sistema público de Servicios Sociales	15.752,51			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2.2 Acción</b> Impulsar las estructuras y los mecanismos locales y comarcales de coordinación, impulsando el desarrollo de ecosistemas locales de prevención y abordaje de la exclusión.	15.752,51			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2.3 Acción</b> Impulsar acciones que permitan informar y sensibilizar al conjunto de la ciudadanía respecto de las situaciones de pobreza, desigualdad y exclusión social en el Territorio	7.876,26			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2.4 Acción</b> Promover la participación de las personas usuarias en la gestión de los servicios y favorecer la participación del conjunto de la ciudadanía en el diseño de las políticas sociales	17.594,40			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2.5 Acción</b> En el marco de la estrategia Elkar-EKIN Lanean, desarrollar actuaciones específicas para la inclusión laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión	23.628,76			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2.6 Acción</b> Promover el acceso a la vivienda de las personas en situación o riesgo de exclusión y dar respuesta a sus necesidades en materia de alojamiento	15.752,51			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2.7 Acción</b> Favorecer el acceso de las personas en situación o riesgo de exclusión a las actividades culturales, de ocio o de tiempo libre	7.876,26			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2.8 Acción</b> Adaptar el funcionamiento de los servicios de la red al enfoque de la personalización y avanzar en la consolidación de un modelo común de atención	112.219,40			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2.9 Acción</b> Generar los acuerdos necesarios para el trabajo conjunto y/o la integración de los servicios sociales de atención primaria y secundaria	31.505,02			01/01/2023	31/12/2023	

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>2.10 Acción</b> Mejorar la atención que se presta a las personas que presentan situaciones de exclusión de alta complejidad	31.505,02			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2.11 Acción</b> Impulsar los mecanismos de coordinación y gobernanza del sistema	15.752,51			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2.12 Acción</b> Impulsar las herramientas de evaluación, formación, innovación, observación e investigación	119.995,09			01/01/2023	31/12/2023	

### 3. Línea de Actuación:

Mejora y medición de la calidad de los procesos y servicios desde la perspectiva de las personas usuarias.



60,00 %



40,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>23.628,76</b>			<b>01/01/2023</b>	<b>31/12/2023</b>	
<b>3.1 Acción</b> Impulsar la evaluación externa y la autoevaluación	23.628,76			01/01/2023	31/12/2023	

### Objetivo anual:

Adecuar la oferta de la red pública de recursos sociales de Gipuzkoa a la evolución de las necesidades sociales.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
nº de acumulado de nuevas plazas en la red foral.	Número	>=	559,00	415,00	580,00	600,00
Grado de cumplimiento del Mapa	Porcentaje	>=	101,00	100,00	82,00	100,00
Nº de cambios y mejoras introducidas en la Red	Número	>=	16,00	15,00	15,00	15,00



### Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

#### 1. Línea de Actuación:

Despliegue del Mapa de servicios sociales, incluyendo la promoción de los nuevos equipamientos que se consideren prioritarios en todo el territorio.



100,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>1.919.671,48</b>		<b>702.052,00</b>	<b>01/01/2023</b>	<b>31/12/2023</b>	
<b>1.1 Acción</b> Creación de nuevos servicios y plazas	1.919.671,48		702.052,00	01/01/2023	31/12/2023	
<b>Objetivo anual:</b>	Fomentar nuevas fórmulas de cuidados y apoyos para garantizar una atención adecuada a las necesidades de las personas y lo más próxima posible a su entorno.					
Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Tasa de permanencia en el domicilio en personas mayores atendidas por DFG.	Porcentaje	>=	75,20	75,10	75,20	76,00
Nº de personas atendidas en alojamientos/Nº de personas atendidas ambulatoriamente	Porcentaje	<=	62,00	55,00	50,00	50,00
<b>Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo</b>						
<b>1. Línea de Actuación:</b> Diseño y testeo de un modelo de innovación social que apueste por la atención centrada en las personas.						
 86,17 %  13,83 %						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>206.144,93</b>			<b>01/01/2023</b>	<b>31/12/2023</b>	
<b>1.1 Acción</b> Creación del Grupo Técnico para la Atención a la Violencia Machista en Gipuzkoa	28.512,49			01/01/2023	31/12/2023	
<b>1.2 Acción</b> Replanteamiento del servicio de acompañamiento especializado	169.756,18			01/01/2023	31/12/2023	
<b>1.3 Acción</b> Proyecto Mentoring	7.876,26			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2. Línea de Actuación:</b> Desarrollo de un plan para el fomento de la atención integral en el domicilio, con especial incidencia en las situaciones de desprotección y soledad no deseada.						
 68,00 %  32,00 %						

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>19.690,64</b>			<b>01/01/2023</b>	<b>31/12/2023</b>	
<b>2.1 Acción</b> Detección de las situaciones de desprotección de personas adultas	15.752,51			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2.2 Acción</b> Desarrollo de proyectos piloto en relación a la soledad no deseada	3.938,13			01/01/2023	31/12/2023	

**Objetivo anual:** Mejorar la organización, gestión, eficacia y viabilidad del sistema guipuzcoano de servicios sociales.

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
% de personas diferentes atendidas respecto a la población.	Porcentaje	=	3,95	4,07	4,08	4,12
Grado de avance del objetivo en MIDENET por parte del programa	Porcentaje	>=	67,77	70,00	70,00	70,00
Grado de cumplimiento (desarrollo) del Plan Aurrerabide	Porcentaje	>=	70,00	70,00	70,00	70,00

#### Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

##### 1. Línea de Actuación:

Implementación de un sistema de gestión sostenible y eficaz a todos los recursos del sistema.



60,00 %



40,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	<b>94.515,06</b>			<b>01/01/2023</b>	<b>31/12/2023</b>	
<b>1.1 Acción</b> Implantación del plan Aurrerabide	94.515,06			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2. Línea de Actuación:</b> Mejora de la coordinación interna del Departamento y la coordinación con sus Organismos Autónomos.						



60,00 %



40,00 %

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	15.752,51			01/01/2023	31/12/2023	
<b>2.1 Acción</b> Coordinación técnica entre los Servicios del Departamento	15.752,51			01/01/2023	31/12/2023	
<b>3. Línea de Actuación:</b> Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, especialmente con los Ayuntamientos y el Gobierno Vasco.						
 60,00 %		 40,00 %				
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	12.602,01			01/01/2023	31/12/2023	
<b>3.1 Acción</b> Colaboración con Gobierno Vasco	12.602,01			01/01/2023	31/12/2023	
<b>ACTUACIÓN OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO</b>						
<b>Objetivo anual:</b>	Garantizar el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía al acceso de los servicios sociales mediante la provisión eficiente de las prestaciones y los servicios de competencia foral					
Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Personas atendidas en los recursos de Inclusión Social	Número	>=	8.775,00	8.336,00	8.387,00	7.500,00
<b>Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo</b>						
<b>1. Línea de Actuación:</b> Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales						
 90,35 %		 9,65 %				
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
<b>Total línea actuación</b>	37.768.366,48			01/01/2023	31/12/2023	
<b>1.1 Acción</b> Servicios y programas estructurales vinculados a la inclusión social.	34.121.931,24			01/01/2023	31/12/2023	
<b>1.2 Acción</b> Servicios y programas estructurales vinculados a la	3.646.435,24			01/01/2023	31/12/2023	





	<b>Créditos pago</b>	<b>Gastos futuros</b>	<b>Ingreso afectado</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha final</b>	<b>Etorkizuna eraikiz</b>
atención a las mujeres víctimas de violencia machista y urgencias sociales.						

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

Personas con necesidades especiales (personas con discapacidad, víctimas de la violencia de género, etc.)

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a un entorno doméstico seguro y adecuado

**Descripción detallada de la necesidad:**

Según establece el III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se quiere dar continuidad a la intensa trayectoria de trabajo que desde la Diputación Foral de Gipuzkoa se ha desplegado históricamente para posibilitar que mujeres y niñas vivan vidas libres de violencia machista. Este trabajo se ha intensificado durante la situación generada por la COVID-19, teniendo en cuenta la mayor vulnerabilidad que muchas mujeres y niñas que enfrentan esta violencia viven y han vivido como consecuencia del aislamiento y la soledad.

Teniendo en cuenta la interseccionalidad que se detecta en la problemática de muchas de las mujeres atendidas, estos objetivos se tienen en cuenta en la gestión de todos los servicios de la red.

Desde el Servicio de Inclusión Social y Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia Machista se fomenta el empoderamiento de las mismas y su autonomía, garantizando su seguridad.

<b>Cuantificación:</b>	5.302.310,03	( 12,89 % )
<b>Cred.Pago:</b>	5.302.310,03	( 12,89 % )
<b>Gastos Futuros:</b>	0,00	( 0,00 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	( 100,00 % )	
Ec.OO. 12.2. Avanzar en la disminución de la feminización de la pobreza en Gipuzkoa.	Ec.12.2.2 Elaboración de itinerarios de inserción para mujeres en situación o riesgo de exclusión en el marco del programa foral Elkar-Ekin Lanean, teniendo en cuenta las desigualdades estructurales de género que enfrentan.	( 100,00 % )	



Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
V.OO. 14.1. Mejorar la investigación, los sistemas de recogida de información, así como la comunicación y difusión de datos sobre violencia machista contra las mujeres.	V.14.1.2 Diseño de un sistema de recogida de información homogénea sobre los casos de violencia machista contra las mujeres atendidos desde la DFG.	( 34,00 % )	
	V.14.1.3 Mejora del sistema de seguimiento anual de la atención a víctimas de la violencia machista contra las mujeres desde los servicios forales.	( 33,00 % )	
	V.14.1.4 Recogida sistemática y difusión periódica de los resultados de la atención a la violencia machista contra las mujeres desde los programas, recursos y servicios de la DFG.	( 33,00 % )	
V.OO. 15.1. Incrementar el alcance y calidad de los servicios forales de atención a la violencia machista contra las mujeres.	V.15.1.1 Diseño y puesta en marcha del servicio de atención psicosocial y sociojurídica para mujeres víctimas de violencia machista	( 30,00 % )	
	V.15.1.2 Adecuación progresiva de los recursos y servicios de atención específica a la violencia machista contra las mujeres, a partir de los resultados de la evaluación realizada en 2019.	( 100,00 % )	
V.OO. 16.2. Generar instrumentos que posibiliten una coordinación eficaz en y entre las instituciones implicadas en la atención a la violencia machista contra las mujeres en Gipuzkoa.	V.16.2.1.Elaboración de herramientas para la mejora de la coordinación en la atención a la violencia machista contra las mujeres entre la DFG y las entidades locales.	( 100,00 % )	
V.OO.16.1. Alinear la política foral y local en materia de violencia machista contra las mujeres.	V.16.1.1 Refuerzo de los espacios de coordinación interdepartamental en materia de violencia machista existentes en la DFG.	( 20,00 % )	
	V.16.1.2. Creación de un espacio de coordinación territorial entre la DFG y los servicios de atención supramunicipales participantes en el II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a la violencia machista contra las mujeres.	( 50,00 % )	
	V.16.1.3. Consolidación de los espacios que existen entre la DFG y las entidades locales para la coordinación de la actuación ante la violencia machista contra las mujeres.	( 30,00 % )	

## PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

### Descripción detallada de la necesidad:

Garantizar la igualdad lingüística en la atención a las personas en situación y/o riesgo de exclusión social, personas en situación de urgencia o emergencia social y de las mujeres víctimas de violencia machista, asegurando la libre elección del idioma en el que prefiera comunicarse.

Categoría	Cómo
<b>1.- Lengua de servicio</b>	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
	<b>Garantizar la atención en el idioma elegido por las personas usuarias.</b>
<b>10.- Publicaciones</b>	<b>Exigir la elaboración de memorias en euskera.</b>
	<b>Exigir la elaboración de memorias en euskera.</b>



Categoría	Cómo
<b>2.- Lengua de trabajo</b>	Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.
	Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.
	Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.
	Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.
	Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.
	Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.
	Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.
	Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.
	Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.
	Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.
	Se utiliza el euskera para desarrollar las reuniones y en la documentación creada.
<b>9.- Anuncios, publicidad y campañas</b>	Organizar acciones en euskera.

ODS

**Descripción detallada de la necesidad:**

Tal como indica la 3ª Encuesta de Pobreza y Exclusión de Gipuzkoa, la violencia machista y la exclusión son problemas sociales de una dimensión importante y creciente en nuestro territorio.

Por la Ley de Servicios Sociales y el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales es competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa a nivel secundario la atención a estas contingencias. Por otro lado, la situación generada por la COVID-19 ha provocado la necesidad de habilitar recursos para garantizar la seguridad en la atención de personas en situación de exclusión residencial grave..

El programa tiene como referencia principalmente los siguientes objetivos de desarrollo sostenible, recogidos en el Plan Estratégico de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

-3. Salud y bienestar.

- 5. Igualdad de género.


-16. Paz, justicia e instituciones sólidas.


También se tienen en cuenta otros dos objetivos:

1. Fin de la pobreza y 10. Reducción de las desigualdades

**Cuantificación:** 41.118.243,30 ( 100,00 % )

**Relación de ODS asociados al programa**

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
	1-FIN DE LA POBREZA Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	<b>36.616.907,48</b>	
<b>Meta</b>	1.3 - Implementar a nivel de Gipuzkoa sistemas y medidas apropiados de protección social para todas las personas, incluidos niveles mínimos y lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	36.616.907,48	
<b>Líneas de actuación</b>			
	Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales	34.121.931,24	
	Despliegue del Plan de Inclusión Social.	296.383,68	
	Mejora y medición de la calidad de los procesos y servicios desde la perspectiva de las personas usuarias.	14.177,26	
	Despliegue del Mapa de servicios sociales, incluyendo la promoción de los nuevos equipamientos que se consideren prioritarios en todo el territorio.	1.919.671,48	
	Diseño y testeo de un modelo de innovación social que apueste por la atención centrada en las personas.	177.632,44	
	Desarrollo de un plan para el fomento de la atención integral en el domicilio, con especial incidencia en las situaciones de desprotección y soledad no deseada.	13.389,64	
	Implementación de un sistema de gestión sostenible y eficaz a todos los recursos del sistema.	56.709,04	
	Mejora de la coordinación interna del Departamento y la coordinación con sus Organismos Autónomos.	9.451,51	
	Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, especialmente con los Ayuntamientos y el Gobierno Vasco.	7.561,21	

ODS, Metas y Líneas de Actuación		Créditos de pago	Gastos futuros
 <p>5-IGUALDAD DE GENERO</p> <p>Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p>		<b>4.501.335,82</b>	
<b>Meta</b>	5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	4.501.335,82	
<b>Líneas de actuación</b>			
	Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales	3.646.435,24	
	Puesta en marcha de un modelo integral para la atención a víctimas de violencia machista, desde la perspectiva feminista y que resulte empoderante para las mujeres.	642.661,18	
	Despliegue del Plan de Inclusión Social.	118.826,57	
	Mejora y medición de la calidad de los procesos y servicios desde la perspectiva de las personas usuarias.	9.451,50	
	Diseño y testeo de un modelo de innovación social que apueste por la atención centrada en las personas.	28.512,49	
	Desarrollo de un plan para el fomento de la atención integral en el domicilio, con especial incidencia en las situaciones de desprotección y soledad no deseada.	6.301,00	
	Implementación de un sistema de gestión sostenible y eficaz a todos los recursos del sistema.	37.806,02	
	Mejora de la coordinación interna del Departamento y la coordinación con sus Organismos Autónomos.	6.301,00	
	Fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, especialmente con los Ayuntamientos y el Gobierno Vasco.	5.040,80	
<b>Total</b>		<b>41.118.243,30</b>	

**PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2022	2023	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
			2024	2025	2026	2027 eta hurrengoak/ 2027 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	1.550.983,00	1.587.357,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.622.600,00	4.330.277,00					
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.712.863,00	34.498.711,00					
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
<b>Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes</b>	<b>36.886.446,00</b>	<b>40.416.345,00</b>					
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES		702.052,00					
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital</b>		<b>702.052,00</b>					
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS							
<b>Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras</b>							
<b>Guztira / Total</b>	<b>36.886.446,00</b>	<b>41.118.397,00</b>					



Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	780.694,42	806.662,61			780.694,42	806.662,61
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	658.284,26	3.672.007,20			658.284,26	3.672.007,20
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.208.846,14	33.289.696,67			1.208.846,14	33.289.696,67
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
<b>Eragiketa arruntak, guztira</b> <b>Total operaciones corrientes</b>	<b>2.647.824,82</b>	<b>37.768.366,48</b>			<b>2.647.824,82</b>	<b>37.768.366,48</b>
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES	702.052,00				702.052,00	
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones de capital</b>	<b>702.052,00</b>				<b>702.052,00</b>	
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS						
<b>Finantza eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones financieras</b>						
<b>Guztira / Total</b>	<b>3.349.876,82</b>	<b>37.768.366,48</b>			<b>3.349.876,82</b>	<b>37.768.366,48</b>

Sarrerren kapituluak / Capítulos de ingresos	2022	2023	Gastuari lotutakoak / Afectados a gasto
1. ZUZENEKO ZERGAK/ IMPUESTOS DIRECTOS			
2. ZEHARKAKO ZERGAK/ IMPUESTOS INDIRECTOS			
3. TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK/ TASAS Y OTROS INGRESOS	5.000,00	5.000,00	
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5. ONDARE SARRERAK/ INGRESOS PATRIMONIALES			
<b>Eragiketa arruntak, guztira</b> <b>Total operaciones corrientes</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	
6. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEA/ ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		702.052,00	702.052,00
<b>Kapitaleko eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones de capital</b>		<b>702.052,00</b>	<b>702.052,00</b>
8. AKTIKO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS			
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS			
<b>Finantza eragiketak, guztira</b> <b>Total operaciones financieras</b>			
<b>Guztira / Total</b>	<b>5.000,00</b>	<b>707.052,00</b>	<b>702.052,00</b>